CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0414
EXPEDIENTE N° 2500-36777/01

NEUQUÉN, 26 MAR. 2003

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto SÉNECA, de Neuquén Capital, mediante la cual solicita la aprobación de la carrera "Técnico Superior en Gestión Hotelera"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto SÉNECA, es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-110, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal, Categoría 3ra. Grupo "A";

Que el objetivo de esta propuesta pedagógica es la de ofrecer una capacitación que contribuya a la formación de profesionales técnicos aptos para dar apoyo y colaboración en la organización, coordinación y control de la administración hotelera;

Que la implementación de este proyecto educativo permitirá a sus egresados responder a la necesidad de cubrir en el aspecto hotelero una amplia y compleja gama de conocimientos específicos y técnicas atinentes al desarrollo de unidades hoteleras, planificación de las mismas, su gestión y organización;

Que la presente solicitud cuenta con el informe técnico-pedagógico favorable de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **APROBAR** el Plan de Estudios que se detalla en los Anexos I y II, que forman parte de la presente Norma Legal, y que será incluido en el Nomenclador Curricular, bajo el siguiente número:

Plan de Estudios N° 310 "Técnico Superior en Gestión Hotelera"

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.

NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0414
EXPEDIENTE Nº 2500-36777/01

2°) **ADOPTAR** para el Instituto SENECA, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-110, Nivel Terciario, Categoría 3ra. Grupo "A", el Plan de Estudios Nº 310 aprobado en el Artículo 1°) de la presente Norma Legal.

3°) **DETERMINAR** que los estudios tendrán validez nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 19988/72, Decreto Nº 493/73, y regímenes provinciales concordantes.-

4°) **ESTIPULAR** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, se cursarán las notificaciones de práctica.

5°) **REGISTRAR,** dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías; Dirección General de Nivel Superior; Dirección Provincial Nivel Medio; Dirección de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección de Títulos; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, a los fines indicados en el Artículo 4°). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0414
EXPEDIENTE N° 2500-36777/01

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS Nº 310

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS** del " INSTITUTO SÉNECA– de Neuquén, Nivel Terciario, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-110, sin Aporte Estatal – Categoría 3ra. Grupo "A".-

2. **DENOMINACIÓN**: TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA

3. **NIVEL**: TERCIARIO

4. **MODALIDAD**: PRESENCIAL

5. **DURACIÓN**: 2 AÑOS

6. **TITULO QUE OTORGA**: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA

7. **CONDICIONES DE INGRESO**:

   ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.

8. **PERFIL DEL EGRESADO**:

   EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN HOTELERA, HABILITA AL EGRESADO PARA DESEMPEÑARSE EN:

   - ASESORAR EN LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE HOTELES, MOTELES, HOSTALES, RESORTS, APARTAMENTOS TURÍSTICOS, COMPLEJOS RECREATIVOS, CENTROS VACACIONALES, EMPRESAS DE TRANSPORTACIÓN, OTROS ALOJAMIENTOS Y RESTAURANTES.

   - CONFECCIONAR PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS.

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0414
EXPEDIENTE N° 2500-36777/01

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS Nº 310 "TÉCNICO SUPERIOR EN GESTION HOTELERA"

❑ 1° AÑO –CICLO BÁSICO-

CÓDIGO PRIVADA			PRIMER CUATRIMESTRE		M. CORRELATIVA	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	AÑO	MATERIA
310	01	01	INTRODUCCIÓN A AL EMPRESA	135	-----	-----
310	01	02	CONTABILIDAD	90	-----	-----
310	01	03	PSICOLOGÍA LABORAL	90	-----	-----
310	01	04	COSTOS	90	-----	-----
310	01	05	HISTORIA DE LA HOTELERIA Y GASTRONOMIA	90	-----	-----
310	---	----	SEMINARIO: ARQUITECTURA HOTELERA	90	-----	-----
			TOTAL HORAS CÁTEDRA	585	-----	

CODIGO PRIVADA			SEGUNDO CUATRIMESTRE		M. CORRELATIVA	
PLAN	AÑO	MATERIA ANUAL	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	AÑO	MATERIA
310	01	06	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS APLICADA A HOTELERIA	180	01	01
310	01	07	INFORMATICA APLICADA	90	-----	-----
310	01	08	INGLÉS I	90	-----	-----
310	01	09	LAS ORGANIZACIONES	90	-----	-----
310	---	----	SEMINARIO: GASTRONOMÍA	90	-----	-----
			TOTAL HORAS CÁTEDRA	540	-----	

❑ 2° AÑO –CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA-

CÓDIGO PRIVADA			TERCER CUATRIMESTRE		M.CORRELATIVAS	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	AÑO	MATERIA
310	02	10	MARKETING	135	-----	-----
310	02	11	DERECHO APLICADO	90	-----	-----
310	02	12	INGLÉS II	90	01	08
310	02	13	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	90	-----	-----
310	02	14	COMPRAS Y ALMACENES	90	-----	-----
310	02	-----	SEMINARIO: ATENCIÓN AL CLIENTE	90	-----	-----
			TOTAL HORAS CÁTEDRA	585	-----	

ES COPIA

NORA DIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0414
EXPEDIENTE N° 2500-36777/01

❑ 2° AÑO –CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA-

CÓDIGO PRIVADA			CUARTO CUATRIMESTRE		M.CORRELATIVAS	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	AÑO	MATERIA
310	02	15	RECURSOS HUMANOS	90	-----	-----
310	02	16	SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	135	-----	-----
310	02	17	INGLÉS III	90	02	12
310	02	18	PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y DISEÑO DE ESTABLECIMIENTOS	225	-----	-----
310	02	-----	SEMINARIO: TÉCNICAS DE PROMOCIÓN Y VENTAS	90	-----	-----
			TOTAL HORAS CÁTEDRA	630	-----	

TOTAL HORAS CÁTEDRA + PASANTIAS:	2715
TOTAL HORAS RELOJ + PASANTIAS:	1810
TOTAL HORAS RELOJ DE PASANTIAS	250

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUÉN

Prof. CHISTINA ADRIANA STURIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación